

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

11730 ENDEMUPEN, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VELOIZ, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que los socios de Endemupen, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Veloiz, Sociedad Limitada (sociedad absorbida) acordaron en las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de las respectivas entidades celebradas el día 15 de octubre de 2012, cuyos acuerdos fueron rectificadas en Juntas Generales de 27 de marzo de 2013, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, de conformidad con el Proyecto común de fusión de fecha 14 de octubre de 2012 y con base en los Balances de las respectivas sociedades cerrados a 30 de septiembre de 2012, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación de la primera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 LME, según redacción dada por RDL 9/2012, de 16 de marzo, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley al haberse adoptado en Junta Universal de todas las sociedades y por unanimidad, respetándose los derechos de información expresamente recogidos en el referido artículo.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Mendigorría (Navarra), 30 de junio de 2013.- Don José Joaquín Izu Lacalle, Administrador solidario de "Endemupen, Sociedad Limitada" y "Veloiz, Sociedad Limitada".

ID: A130049071-1